



RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 025

EXPEDIENTE: LXV_025_051121

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 25

05 de noviembre del 2021.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 25

ARTICULO ÚNICO. - Se **Abroga** la **Ley de Cooperación para el Alumbrado Público de la Ciudad de Aguascalientes**, expedida por la LI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Aguascalientes, el 24 de octubre de 1982.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Ags., a 05 de noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA



**RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**